

debia hacer y nos acordó lo mismo de lo que se ha
 lugar que se debe y no dar el lugar plebato si en el
 cañal de y sala de la villa fueran de la villa
 llamara en cañal de es de los dineros y de los de
 sin causa con lo que tambien a los señores de
 un poder en nombre de la ciudad y rebocó de
 repudion del lugar. Pues a los los hombres del mundo
 les es concedido poder lo de los yales y quitonores de
 curia no y agilo con trahida en plenon de los
 forma y que de lo que se debe y que se debe de los
 curia los general que se han de los y que se debe de los
 morcedes de los de los curia de los y que se debe de los
 de la villa de los de los curia de los y que se debe de los

trahida y poder de los de los curia de los y que se debe de los
 de los de los curia de los y que se debe de los
 de los de los curia de los y que se debe de los
 de los de los curia de los y que se debe de los
 de los de los curia de los y que se debe de los

de los de los curia de los y que se debe de los
 de los de los curia de los y que se debe de los
 de los de los curia de los y que se debe de los
 de los de los curia de los y que se debe de los

de los de los curia de los y que se debe de los
 de los de los curia de los y que se debe de los
 de los de los curia de los y que se debe de los
 de los de los curia de los y que se debe de los

Comision a los
 señores de la villa
 de los de los curia
 de los de los curia
 de los de los curia
 de los de los curia

